

NORMATIVA USO PISTA ATLETISMO

Debido a la puesta en marcha de la nueva Pista de Atletismo, y la reorganización de los espacios, se hace necesaria la regulación de su uso atendiendo a las características de las personas que utilizan estos espacios (*usuarios de tarifa plana, opositores, escuelas deportivas, árbitros de fútbol y atletas federados, y dentro de estos últimos los atletas de alto nivel y alto rendimiento*).

A parte de las **Normas Generales de Acceso y de Uso de la Instalación** que son de obligado cumplimiento para la totalidad de usuarios, se establece una **Norma General** de uso para la **Pista de Atletismo** y **Gimnasios**, por la que se determinan unas franjas horarias donde los atletas de **ALTO NIVEL y ALTO RENDIMIENTO**, (determinados por la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte de la J.A.), tienen **PREFERENCIA DE USO** respecto al resto de usuarios.

Estas franjas horarias son las siguientes:

- _ De 18:30 a 20:30 horas en invierno. (De octubre a abril)
- _ De 19:30 a 21:30 horas en verano. (De mayo a septiembre)

REGULACIÓN DE USO DE LA PISTA DE ATLETISMO

Todo lo indicado en este apartado estará condicionado al uso preferente de las Escuelas de Atletismo, en la franja horario de 17:00 a 19:00 hrs, de lunes a viernes.

Se creara un régimen sancionador interno para aplicar siempre y cuando no se cumpla dicha regulación de uso de la pista.

El sentido de la carrera en pista se realizara siempre en sentido contrario a la agujas del reloj, solo se podrá entrenar con indumentaria deportiva y zapatillas deportivas, estando permitidos los clavos un máximo de 6 mm.

Calles 1 y 2 → Reservadas para entrenamiento de *pruebas de medio fondo y fondo*.

Calles 3, 4 y 5 → Reservadas para series de velocidad.

Calles 6 y 7 → Reservadas para entrenamiento de las pruebas de vallas. A realizar en la contrarresta, señalado con la letra (C) del plano adjunto. Se intentarán marcar las salidas de las pruebas de 1000ml, 2000ml, 3000ml y 5000ml.

Calle 8 → Reservada para técnica de rodajes largos.

“El uso de las calles se podrá ver alterado por la Dirección de la Instalacion debido a motivos de usos o incidencias.”

En el resto de zonas se podrán usar siempre que no molesten al resto de usuarios. Los mismos no podrán tener clavos superiores a los 6 mm.

Se deberá prestar especial atención en el momento de colocar y retirar los tacos en la pista, para evitar el deterioro de la misma, debiendo colocarlos y levantarlos verticalmente.

Arrastres → Su uso **NO ESTÁ PERMITIDO, en la recta de meta:**

Para distancias de hasta 45mts, se realizara en la zona señalizada con la letra (A), y para más de 45mts, en la zona señalizada con la letra (E), del plano adjunto. (junto a la zona de salto de altura). En esta zona tienen preferencia el uso de los atletas de salto de altura.

Para distancias largas se utilizara la salida de la contrarresta.

Césped Natural → Su uso **NO ESTÁ PERMITIDO.** (Será utilizado para lanzamiento de jabalina los días y horas que se acuerden).

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Realizar juegos de pelota en ningún espacio del recinto de atletismo.
- Correr, calentar, estiramientos, ejercicios de técnicos.etc, en el **Césped Natural.**

OTRAS NORMAS GENERALES

El ***material específico de atletismo*** solo podrá ser utilizado por atletas federados. (Acreditados en la Instalación por la propia Federación)

Queda totalmente prohibido el uso de los espacios comunes de los vestuarios para calentamientos, estiramientos, etc..

Las personas que accedan a la pista de atletismo pero no vayan a hacer uso de la misma (***familiares y acompañantes de los deportistas***), deberán permanecer en la grada u otras zonas comunes de la instalación, pero nunca en la zona de pista ni zonas verdes.

Reflejado el reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas:

- **artículo 32**, apartado 4º, **“en ningún caso se permitirá la práctica deportiva con el torso descubierto.”**
- **artículo 32**, apartado 3º ***“está prohibido colgarse de las redes, porterías, canastas y demás elementos de equipamiento deportivo, acceder a la pista por lugares no preparados para ello, o realizar cualquier acción que perjudique a la instalación, así como a sus usuarios.”***